

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

5550 Aprobación definitiva de la modificación del artículo 7.3 de la ordenanza reguladora de la tasa por autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales.

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 31 de enero de 2013, sobre aprobación de la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 196.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre se publica el texto íntegro de dicho acuerdo definitivo conforme al siguiente detalle:

Primero.- Se modifica el artículo 7.3 de la Ordenanza reguladora, quedando con la siguiente redacción:

"SANEAMIENTO	Concepto	Tarifa
Alcantarillado uso doméstico		
Cuota de Consumo	Eur/m3	0,253465
Alcantarillado uso industrial		
Cuota de consumo	Eur/m3	0,285146
Alcantarillado uso Comercial		
Cuota de consumo	Eur/m3	0,332672
MANTENIMIENTO CONT. Y ACOMETIDAS	Concepto	Tarifa
Cuota mantenimiento	Eur/Trim	2,576669

Fuente Álamo de Murcia, 4 de abril de 2013.—La Alcaldesa-Presidenta, María Antonia Conesa Legaz.